



Expediente: 202/22

Carátula: CETROGAR S.A. C/ SANTOS ALAN GABRIEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 19/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SANTOS, ALAN GABRIEL ANTONIO-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

24255413623 - CETROGAR S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 202/22



H20442473038

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ SANTOS ALAN GABRIEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 202/22

CONCEPCION, 18 de junio de 2024

Previo a resolver, en uso de las facultades conferidas por el art. 135 del N.C.P.C.C., como medida de mejor proveer dispongo: surgiendo de las constancias de autos que el Sr. Agente Fiscal analizó el documento identificado como CARATULA DE CREDITO a fin de determinar si el actor dió cumplimiento con art. 36 L.D.C., se solicita se expida si de la factura acompañada y de la proforma de factura surge o no el cumplimiento del art. 36 L.D.C, en el hipotético caso que no cumplan con dicho artículo especifique, a su criterio, cual es el incumplimiento.-.FYFF.-

Actuación firmada en fecha 18/06/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.